



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el **PROYECTO DE LEY 41096 CD** – UCR - FPCS - presentado por el Sr. Diputado CANDIDO, por el cual se declara ciudad a la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución a efectos de establecer en la misma el régimen municipal según lo normado en el Artículo 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sus modificatorias y complementarias , y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY**

ARTICULO 1 - Declárase ciudad a la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución a efectos de establecer en la misma el régimen municipal según lo normado en el Artículo .1 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2 - Designase como jurisdicción territorial del Municipio de Empalme Villa Constitución que se crea por la presente, a la que corresponde a la actual Comuna de Empalme Villa Constitución.

ARTICULO 3 - Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos, que por las ordenanzas pertinentes correspondieran a la Comuna de Empalme Villa Constitución serán percibidos por la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, modificatorias y complementarias.

ARTICULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, convocando a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuaran en sus cargos hasta el cumplimiento de su mandato, ocasión en que asumirán quienes resulten electos en virtud de la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – Zoom , 25 de NOVIEMBRE 2020

FIRMANTES: ORCIANI – REAL – LENCI – SOLA